



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3571/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de septiembre de 2026

VISTO: El Expediente n.º 5086/2026, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y RECURSOS HUMANOS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por la Subsecretaria de Ingresos y Recursos Humanos, Licenciada Delfina PEÑALVA, solicitando que se autorice un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNIFORMES, ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD, destinados al personal de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a ff. 4/16 se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 6694, n.º 6695, n.º 6696, n.º 6697, n.º 6699, n.º 6700, n.º 6701, n.º 6702, n.º 6703, n.º 6704, n.º 6705, n.º 6706 todos de fecha 1º de septiembre del año 2026, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 275.913.457,35).

Que, a ff. 17/40 obran Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7248, n.º 1-7249, n.º 1-7250, 1-7251, n.º 7252, n.º 1-7253, n.º 1-7286, n.º 1-7254, n.º 1-7255, n.º 1-7256 y n.º 1-7257, todas de fecha 2 de septiembre del año 2026 y n.º 1-7284 de fecha 3 de septiembre del año 2026.

Que, a ff. 49/52 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripta por la Subsecretaria de Ingresos y Recursos Humanos, Licenciada Delfina PEÑALVA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNIFORMES, ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 22/2026, cuya apertura de ofertas se realizará el día 30 de septiembre del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNIFORMES, ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD, destinados al personal de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 30 de septiembre del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 275.913.457,35).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 5 de octubre del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 22/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Licenciada Delfina PEÑALVA, en representación de la Subsecretaría de Ingresos y Recursos Humanos.
- Señor Nicolás BOZZANI, en representación de la Subdirección de Protección Civil e Inspección General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 98 - Conducción Ejecutiva Jefatura de Gabinete - Dependencia: CEJGBN - C.E. Jefatura de Gabinete - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond. Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Hum - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110103000 - Secretaría de Hacienda - Unidad Ejecutora: 14 - C.E. Secretaría de Hacienda - Dependencia: CONECE - C.E. Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Dependencia: CONEGO - C.E. Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: CESDTI - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: CETURI - C.E. Subsecretaría de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - C.E. Subsecretaría de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 18.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 64 - C.E. Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Dependencia: CESGUV- C.E. Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: CESSOP - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 57 - C.E. Subsecretaría de Articulación Operativa - Dependencia: DARTOP - Dirección de Articulación Operativa - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3571/2026

Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: CESSSP - C.E Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMÁS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretaría de Gobierno
y Modernizacion*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernizacion
a/c Presidencia Municipal*